

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 60/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Guillermo Andrés MAGALLAN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas Análisis de Señales y Sistemas y Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 60/2003 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 60/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar el cursado simultáneo en el año 1998 de las asignaturas correlativas Análisis de Señales y Sistemas y Análisis Matemático II, al alumno Guillermo





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Andrés MAGALLAN, Legajo Nº 13-8357-1, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 717/2003

MEL AB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing HÉCTOR RENÉ GONZALEZ